



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder desarrollar el Programa Específico de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2022.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 176.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, la necesidad de hacerlo en este ejercicio ha surgido cuando la Diputación Provincial de Salamanca ha tenido conocimiento de la Resolución de 3 de junio de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo Castilla y León, por la que se concede, y se ha aceptado mediante Decreto de Presidencia 2.484/2022 de 6 de junio, una subvención directa a la Diputación de Salamanca como apoyo a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que tengan atribuidas y que generen actividad económica en los entornos rurales (ELMET 2022).

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	2412K	204.00.00	75.000,00
2022	40	2412K	213.00.00	40.000,00
2022	40	2412K	221.03.00	30.000,00
2022	40	2412K	221.04.00	30.000,00
2022	40	2412K	227.06.00	500,00
2022	40	2412K	227.99.00	500,00
Total				176.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Seguridad Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende restablecer el crédito de la bolsa de vinculación 40/1610/2 que fue minorada por la disposición de crédito no presupuestado en la aplicación presupuestaria 2022-40-1610A-2279915 "ASISTENCIAS TÉCNICAS CICLO DEL AGUA" que ha servido para financiar la

Código Seguro de Verificación	IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Fecha	22/06/2022 11:00:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Página	1/4





contratación de las asistencias técnicas necesarias para desarrollar las actuaciones subvencionadas en el Plan Depuración 2020, comprometidas desde el ejercicio anterior.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 172.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, esta situación de desajuste negativo se ha producido porque se ha usado la vinculación jurídica de los créditos para gastos, según establece la Base 5º de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, en vez de haber suplementado la citada aplicación con el dinero necesario para tal fin.

La necesidad de atender de forma adecuada los gastos del programa 1610A CICLO DEL AGUA que sufraga servicios básicos para la salud e higiene de las personas mediante la reposición de la bolsa de vinculación, justifica que se realice la presente modificación presupuestaria en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	1610A	227.99.15	172.000,00
Total				172.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con las aplicaciones presupuestarias necesarias para poder tramitar las revisiones de precios excepcionales derivadas del acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 2022.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.487.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, la necesidad de hacerlo en el presente ejercicio se motiva porque con fecha 27 de mayo de 2022, el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca acordó: *“Aprobar, en el ámbito competencia de la Diputación Provincial de Salamanca y de los entes y Organismos dependientes de ésta, la aplicación automática de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público, previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.”*

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	4530A	619.00.00	2.875.000,00
2022	40	4530B	619.00.00	1.200.000,00
2022	40	4540A	650.00.00	1.100.000,00
2022	40	4590B	650.00.00	1.230.000,00
2022	40	4590C	619.00.00	82.000,00
Total				6.487.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Fecha	22/06/2022 11:00:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Página	2/4





Cuarto. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

El importe que se solicita asciende a 15.000,00 euros, responde a la necesidad de ampliar la colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Provincia de Salamanca (COSITAL) para fortalecer la actividad colaborativa y asistencial con sus colegiados y fortalecer los servicios que estos prestan en los municipios de la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Presidencia, pues el trabajo que viene desarrollando COSITAL con sus propios colegiados revierte en un funcionamiento más adecuado de los servicios que estos prestan a los municipios de la provincia. Dicha actividad requiere de la incorporación de las nuevas tecnologías como herramientas que permitan una mayor relación entre los colegiados y una mejora de la información y de los conocimientos a prestar en el territorio por los mismos. Para ello el Colegio de Secretarios de Salamanca, se ha dotado de una aplicación colaborativa requiriendo para su desarrollo diferente equipamiento tecnológico.

A esta subvención directa no es de aplicación la concurrencia competitiva, pues solo existe un Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de administración local en la provincia de Salamanca

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	10	9120A	780.00.00	15.000,00
Total				15.000,00

Quinto. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

En el ejercicio 2021 se suscribió, mediante Decreto 3994/21, de 20 de septiembre, el Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) en Castilla y León entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca.

Entre los proyectos a los que se ha comprometido esta Corporación, y que se recoge en dicho Convenio, está la adquisición de 10 vehículos para ampliar o renovar la flota disponible en los servicios sociales

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 103.370,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa la diputada delegada del Área de Bienestar Social, pues conforme al Anexo II del Convenio suscrito con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se recogen los porcentajes de ejecución de las diferentes líneas de inversión concedidas, el compromiso de ejecución de dicho proyecto asumido por la Diputación requiere que la realización del gasto tenga lugar en el presente ejercicio.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>

Código Seguro de Verificación	IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Fecha	22/06/2022 11:00:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Página	3/4





2022	62	2310A	624.00.00	103.370,00
Total				103.370,00

Sexto. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan 2022 31 2311A 625.00.00, por importe de 45.000,00 euros y 2022 31 2311B 625.00.00 por importe de 150.000,00 euros, para atender la adquisición de mobiliario y enseres en la Residencia Asistida y Residencia Mixta, respectivamente.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 195.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues es necesario el mobiliario destinado a los Centros Asistenciales – es obligatorio contratarlo en el presente ejercicio para dotar la planta que se está reformando en la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo- y reemplazar, en ambos casos, el mobiliario, para mejorar el bienestar y calidad de vida de los residentes, así como facilitar el desempeño de sus funciones a los trabajadores sociosanitarios.

<u>AÑO</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>			<u>IMPORTE euros</u>
	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2022	31	2311A	625.00.00	45.000,00
2022	31	2311B	625.00.00	150.000,00
Total				195.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Fecha	22/06/2022 11:00:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D7SBSLRPLXTEK3XXBEECPEU	Página	4/4

